

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S375

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO **NÚMERO DC20S375** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA ENLACES DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DEL IMSS, PARTIDA 2.- SERVICIO ADMINISTRADO DE ACCESO A INTERNET, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **OPERBES, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LOS **C.C. LUIS ALBERTO DE LA GARZA AGUIRRE Y CÉSAR GERÓNIMO JIMÉNEZ CERVANTES**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 21 de agosto de 2020, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR019-E132-2020**, con una vigencia a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, con un importe de **\$29,906,560.88 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 88/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061505 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000195643-2021 autorizado por el Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos, de fecha 28 de diciembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"** conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S375

1.2.- Con oficio número 09 52 76 61 5300/2020001065 de fecha 02 de diciembre de 2020, el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, adscrito a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico de "EL INSTITUTO, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) el monto de la contratación, así como para ampliar la vigencia del contrato primigenio y el plazo para la prestación del servicio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

1.3.- Con oficio número 09 52 76 61 5300/202001262 de fecha 30 de diciembre de 2020, el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, adscrito a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico de "EL INSTITUTO, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, para incrementar el monto del contrato primigenio hasta un 20% (veinte por ciento), así como ampliar la vigencia del contrato y plazo para la prestación del servicio al 12 de febrero de 2021, manifestando la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

1.4.- Por Atenta Nota de fecha 31 de diciembre de 2020, recibida en la misma fecha, el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

1.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, en su calidad de administrador del contrato primigenio y por el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 18 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del monto, así como la ampliación de la vigencia del contrato primigenio y el plazo de la prestación del servicio, bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionado a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S375

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) el monto del contrato primigenio, así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del mismo hasta el 12 de febrero de 2021, con la finalidad de dar continuidad al servicio, ya que resulta indispensable para "EL INSTITUTO", de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en modificar para tal efecto las cláusulas segunda, cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$35,887,873.06 (TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 06/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y acta de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Serán a partir del día hábil siguiente a la adjudicación y hasta el 12 de febrero de 2021.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 12 de febrero de 2021.

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S375**

firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

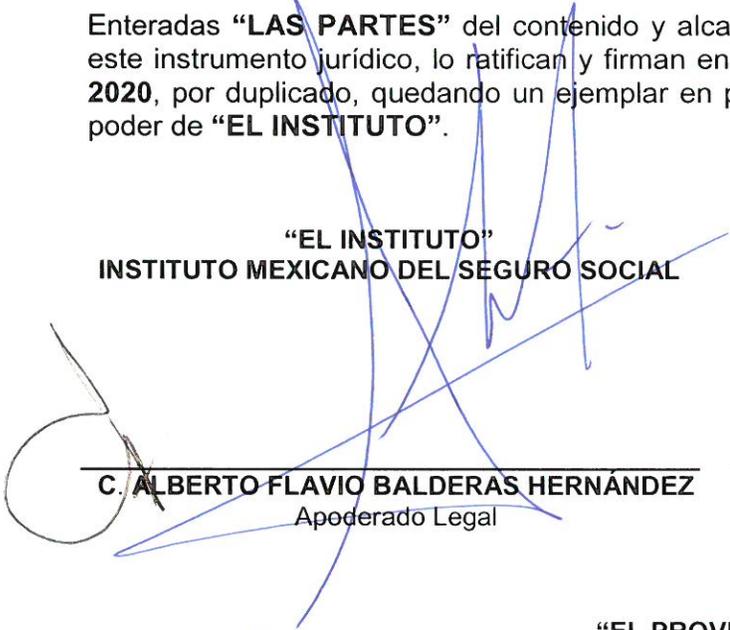
**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ  
Apoderado Legal

  
C. EDUARDO OROPEZA ORTÍZ  
Coordinador de Sistemas de Infraestructura  
Tecnológica Institucional

**“EL PROVEEDOR”**  
OPERBES, S.A. DE C.V.

  
C. LUIS ALBERTO DE LA GARZA AGUIRRE  
Representante Legal

  
C. CÉSAR GERÓNIMO JIMÉNEZ CERVANTES  
Representante Legal

  
RRSR/CPRD/LEGP/PDA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S375

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Handwritten signature and initials in blue ink.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000195643 - 2021

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central  
DID Dir. Innovación y Desarrollo T  
09530007 M\_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción: Servicio de Comunicación para Enlaces de Criticidad Media y Normal del IMSS, Partida 2.-  
Servicio Ad

Servicio: SERVICIO DE TRANSMISION VOZ Y

Fecha Impresión: 28/12/2020 Fecha Validación: 28/12/2020

Importe Cuenta  
Total Comprometido (en pesos): \$ 5,981,312.18 42061505

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	2,990.7	2,990.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 5,981,312.18  
CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 18/100 MN

  
LEONARDO ALVARADO VELÁZQUEZ  
AUTORIZÓ  
TITULAR COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

LEUFE O CONTRATO  
0099



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2020.

**ATENTA NOTA**

**Licenciada**

**Claudia Patricia Rodríguez Dorantes,  
Titular de la División de Contratos.**

**Presente.**

Por este conducto me permito remitirle el oficio número 095276615300/1262 con sus respectivos anexos y un CD, suscrito por el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, mediante el cual solicita se realice un Convenio Modificatorio al contrato DC20S375 suscrito con la empresa Operbes, S.A. de C.V. para la prestación del "Servicios de comunicación de enlaces de Criticidad Media y Normal Partida 2 Servicio administrado de acceso a internet", del procedimiento No. AA-050GYR019-E132-2020, para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

**Atentamente,  
El Titular**

**Ing. Vicente Callejas Serrano**

VCS/EMH

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS  
★ 31 DIC 2020 ★  
**RECIBIDO**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



Oficio N° 09 52 76 61 5300/202001262

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2020

Lic. Rubén González Herrera
Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al Contrato DC20S375, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Operbes, S.A. de C.V., para la prestación del "Servicios de Comunicación para Enlaces de Criticidad Media y Normal del IMSS, Partida 2, Servicio Administrado de Acceso a Internet".

Sobre el particular, con el objeto de atender las necesidades del Instituto y poder garantizar la continuidad operativa del servicio, se requiere realizar la ampliación de dicho contrato al amparo de lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como a la Cláusula Vigésima "Modificaciones" del contrato que nos ocupa; en este sentido, me permito solicitar gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificatorio, con objeto de incrementar el monto máximo de dicho contrato en \$5,981,312.18 (cinco millones novecientos ochenta y un mil trescientos doce pesos 18/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., correspondiente al 20%, así como ampliar la vigencia del contrato y plazo para la prestación del servicio al 12 de febrero de 2021.

Por lo anterior y con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio No. 09 52 76 61 5300/2020001065, de fecha 02 de diciembre del año en curso, a través del cual se solicitó al Representante Legal de la empresa Operbes, S.A. de C.V., su aceptación para la celebración del convenio modificatorio.
Copia simple del comunicado de fecha 18 de diciembre del año en curso, suscrito por el Representante Legal de la empresa Operbes, S.A. de C.V., a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio en los términos solicitados.
Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Folio 0000195643-2021 por un importe de \$5,981,312.18 (cinco millones novecientos ochenta y un mil trescientos doce pesos 18/100 M.N.).
Original del Formato de justificación que ampara la ampliación.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

[Firma manuscrita]

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Coordinador de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional adscrito a la DIT

Stamp: COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Stamp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Stamp: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Stamp: CIUDAD DE ADQUISICIONES
Stamp: 30 DIC 2020
Stamp: 9:20
Stamp: [Firma manuscrita]

Anexos: Los que se indican.

- Lic. Leonardo Alvarado Velázquez.- Coordinador de Servicios Administrativos. (\*)
Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández.- Coordinador Técnico de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)
Lic. Fernando González Velázquez.- Coordinador Técnico de Operación de Servicios Tecnológicos. (\*)
Ing. Vicente Callejas Serrano.- Jefe de la División de Contratación de Activos y Logística. (\*)

(\*) Las copias se envían electrónicamente mediante el SICGC EOO/rvm

SIN TEXTO



Oficio N° 09 52 76 61 5300/2020001065

Ciudad de México, a 02 de diciembre de 2020

**C. Luis Alberto de la Garza Aguirre y César Gerónimo Jiménez Cervantes**  
Representantes Legales de la Empresa  
**OPERBES, S.A. de C.V.**  
Presentes

Me refiero al contrato **DC20S375**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su Representada, para la prestación del **"Servicios de Comunicación para Enlaces de Criticidad Media y Normal del IMSS, Partida 2, Servicio Administrado de Acceso a Internet"**.

Sobre el particular y con el objeto de garantizar la continuidad operativa del servicio, me permito solicitar de conformidad con lo establecido en el 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como a la Cláusula Vigésima "Modificaciones" del contrato que nos ocupa, informe a esta Coordinación a mí cargo, si existe inconveniente en realizar un Convenio Modificatorio conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente, a fin de incrementar el 20% del monto máximo del citado contrato, correspondiente a \$5,981,312.18 (cinco millones novecientos ochenta y un mil trescientos doce pesos 18/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., así como ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 12 de febrero de 2021.

Esperando contar con su valioso apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Ing. Eduardo Oropeza Ortiz**  
Coordinador de Sistemas de Infraestructura  
Tecnológica Institucional adscrito a la DIDT

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

(\*) Las copias se envían mediante el SICGC.

- **Ing. Fernando González Velázquez.**- Titular de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones.

EOO/rvm/crg

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONA VICARIO  
BENEFICIA NATURAL DE LA EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura  
Tecnológica Institucional

**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. DC20S375, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA ENLACES DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DEL IMSS, PARTIDA 2.- SERVICIO ADMINISTRADO DE ACCESO A INTERNET".**

**NOMBRE DEL PROYECTO**

"Servicio de Comunicación para Enlaces de Criticidad Media y Normal del IMSS, Partida 2.- Servicio Administrado de Acceso a Internet"

**ÁREA SOLICITANTE**

Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

**FECHA DE ELABORACIÓN**

28 de diciembre de 2020.

**I.- ANTECEDENTES**

En la Sesión Ordinaria número 07/2020, del 31 de julio de 2020, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS), mediante Acuerdo Número **AC-39/SO-07/2020**, dictaminó procedente el supuesto de excepción al Procedimiento de Licitación Pública para llevar a cabo la contratación del "Servicio de Comunicación para Enlaces de Criticidad Media y Normal del IMSS, Partida 2.- Servicio Administrado de Acceso a Internet".

El 07 de agosto de 2020, la Coordinación Técnica de Adquisiciones de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Adjudicación del Procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR019-E132-2020**.

Con fecha 21 de agosto de 2020, se formalizó el Contrato número **DC20S375**, el cual fue otorgado a la empresa **OPERBES, S.A. DE C.V.** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 22 fracción II, 26 fracción III, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 40 y 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 71, 72 fracción III y 85 de su Reglamento, el cual cuenta con un monto de **\$29,906,560.88 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 88/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con plazo y vigencia del 10 de agosto al 31 de diciembre de 2020.

**II.- ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO**

El "Servicio de Comunicación para Enlaces de Criticidad Media y Normal del IMSS, Partida 2.- Servicio Administrado de Acceso a Internet", ya sea de manera terrestre o satelital, que consisten en obtener servicios administrados para el IMSS, los cuales se prestan de manera integrada y unificada, estos servicios incluyen suministro, instalación, configuración, operación, administración, soporte y mantenimiento de servicios de acceso a Internet, incluyendo el monitoreo y gestión, así como servicios asociados que agreguen valor en beneficio del IMSS, este servicio contempla lo siguiente:

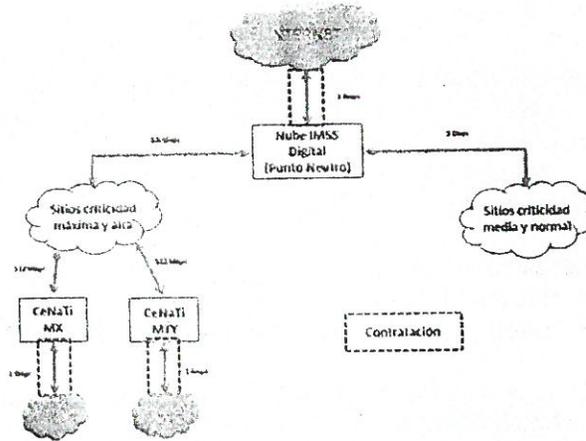
- Servicios Administrados de Acceso a Internet, incluyendo servicios incrementales de Ancho de Banda y servicios Administrados de Seguridad en cada Nodo de Internet.



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. DC20S375, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA ENLACES DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DEL IMSS, PARTIDA 2.- SERVICIO ADMINISTRADO DE ACCESO A INTERNET".

- Infraestructura Habilitadora asociada a los servicios administrados.
• Servicios Operativos asociados a los servicios administrados.
• Servicios de Soporte Extendido.
• Servicios de Entrenamiento Técnico.

En el diagrama siguiente se establece de manera muy general, la arquitectura en la que actualmente el IMSS opera. El servicio a contratar para la Partida 2.



A continuación se presente un resume todos los elementos que son considerados elementos de pago, y que están contemplados en el catálogo de los servicios:

Table with 5 columns: PARTIDA, CONCEPTO, ANCHO DE BANDA, MINIMO, MAXIMO. It lists services for Partida 2 related to internet access and security for different nodes.

III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:

Para el procedimiento de contratación para los ejercicios 2020-2023, los servicios de telecomunicaciones se integraron en las contrataciones consolidadas, no obstante a mediados del ejercicio 2020 no se habían concluido los procedimientos de contratación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Handwritten signature in blue ink.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
CON  
**LEONA VICARIO**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura  
Tecnológica Institucional

**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. DC20S375, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA ENLACES DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DEL IMSS, PARTIDA 2.- SERVICIO ADMINISTRADO DE ACCESO A INTERNET".**

periodo de migración correspondiente, razón por la cual los servicios se tuvieron que devengar de manera normal, situación que provocó que se erogaran más recursos de los proyectados.

Con objeto de mantener la continuidad operativa del servicio de acceso a internet en el CeNaTI México y Monterrey y Centro de Datos tercerizado y seguridad perimetral, así como de interconexión, la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional considera que resulta conveniente y necesario llevar a cabo la ampliación correspondiente, de acuerdo a las condiciones establecidas, obteniéndose al mismo tiempo de manera más rápida un servicio acorde a los requerimientos del Instituto, manteniendo así los niveles de servicios prestados a los derechohabientes, patrones y usuarios en general, acercando los servicios del IMSS al ciudadano.

Esta ampliación permitirá, adicional a lo anterior, que los recursos asignados para este proyecto se administren con eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, lo que asegura las mejores condiciones para el Estado y, por ende, para el Instituto.

Por lo anterior, se determinan las siguientes modificaciones a los términos y condiciones originalmente pactadas en el Contrato de Servicios número DC20S375.

Se modifica la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Dice:

**"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$29,906,560.88 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 88/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.  
[...]"

Debe decir:

**"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$35,887,873.06 (TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 06/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.  
[...]"

Se modifica la Cláusula Cuarta conforme a lo siguiente:

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Dice:

Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Anexo de Telecomunicaciones, Ter. Piso. Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., C. P. 06600, Tel. (55) 5238 2700, Ext. 11911 y 10272



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura  
Tecnológica Institucional

**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. DC20S375, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA ENLACES DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DEL IMSS, PARTIDA 2.- SERVICIO ADMINISTRADO DE ACCESO A INTERNET".**

**"CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el Anexo 1 (uno) de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y acta de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato y de acuerdo con lo siguiente:**

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Serán a partir del día hábil siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.**  
[...]"

Debe decir:

*[Firma]*  
**"CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el Anexo 1 (uno) de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y acta de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato y de acuerdo con lo siguiente:**

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Serán a partir del día hábil siguiente a la adjudicación y hasta el 12 de febrero de 2021.**  
[...]"

Se modifica la Cláusula Quinta conforme a lo siguiente:

Dice:

**"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020."**

Debe decir:

**"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 12 de febrero de 2021."**

#### IV.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura  
Tecnológica Institucional

**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. DC20S375, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA ENLACES DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DEL IMSS, PARTIDA 2.- SERVICIO ADMINISTRADO DE ACCESO A INTERNET".**

Se cuenta con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Folio No. 0000195643-2020, por un importe de **\$5,981,312.18 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 18/100 M.N.)**.

**V.- FUNDAMENTO LEGAL**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como a la Cláusula Vigésima "Modificaciones" del contrato que nos ocupa

**VI.- CONCLUSIÓN**

Por lo anteriormente expuesto, se solicita la procedencia para la celebración del convenio modificatorio No. 1 al Contrato número DC20S375 en los términos solicitados en el presente documento, es decir ampliar la vigencia del contrato y el plazo de la prestación del servicio al 12 de febrero de 2021, así como un incremento al importe por la cantidad de **\$5,981,312.18 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 18/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo que representa un incremento del 20% del importe máximo establecido en el contrato primigenio.

Con la celebración del convenio modificatorio No. 1 al contrato número DC20S375 se garantizarán las condiciones contractuales existentes en cuanto precio, características y calidad de los servicios, además se conserva la plataforma tecnológica y los niveles de servicio comprometidos que permiten dar certeza de una adecuada ejecución de los servicios requeridos por parte del Instituto.

**VII.- APARTADO DE FIRMAS**

**Elaboró, Revisó y  
Autorizó**

**Ing. Eduardo Oropeza Ortiz**  
Coordinador de Sistemas de  
Infraestructura Tecnológica Institucional

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



**Bestel.**

bestel.com.mx

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2020.

**ING. EDUARDO OROPEZA ORTÍZ,**  
Coordinador de Sistemas de Infraestructura Tecnológica  
Institucional adscrito a la Dirección de Innovación  
y Desarrollo Tecnológico,  
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)  
**Presente.**

Me refiero a su atento oficio No. 09 52 76 61 5300/2020001065, de fecha 02 de diciembre de 2020, en el que hace referencia al Contrato No. DC20S375, relativo a los **Servicios de Comunicación para Enlaces de Criticidad Media y Normal del IMSS, Partida 2, Servicio Administrado de Acceso a Internet**, que ese Instituto tiene celebrado con mi representada la empresa Operbes, S.A. de C.V., cuya vigencia concluye el próximo 31 de diciembre de 2020; comunicando en su oficio referido que con el objeto de garantizar la continuidad operativa del servicio, solicita que mi representada manifieste si no existe inconveniente en realizar un Convenio Modificatorio, conservando los mismos precios y condiciones de los servicios pactados originalmente, a fin de incrementar el monto máximo en \$5'981,312.18 (Cinco millones novecientos ochenta y un mil trescientos doce pesos 18/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., así como ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 12 de febrero de 2021.

Sobre el particular, me permito comunicar a usted que conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, y Cláusula Vigésima del contrato referido, Operbes, S.A. de C.V. acepta realizar un convenio modificatorio a fin de incrementar el monto máximo establecido en la Cláusula Segunda del referido contrato, en \$5'981,312.18 incluyendo el I.V.A., así como ampliar la vigencia de dicho instrumento jurídico y el plazo para la prestación del servicio al 12 de febrero de 2021, conservando las mismas condiciones en cuanto a precio, características y calidad de los servicios que ampara el instrumento jurídico que nos ocupa.

Finalmente, solicito a esa Coordinación a su digno cargo considere a los CC. César Gerónimo Jiménez Cervantes y Luis Alberto De la garza Aguirre, como Representantes Legales para la formalización del convenio modificatorio respectivo, solicitando nos indique la fecha en la que se formalizará dicho instrumento contractual.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**LUIS ALBERTO DE LA GARZA AGUIRRE**  
Director Ejecutivo Gobierno y Representante Legal  
**OPERBES, S.A. DE C.V.**



c.c.p. Ing. Fernando González Velázquez.- Titular de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones.- Para conocimiento.

Montecito 38, piso 28, Oficina 1. World Trade Center México. Col. Nápoles. **México DF 03810**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO